

Resolución Directoral Regional Nio. 236-2020/GOB.REG-HVCA/ORA

Huancavelica, 18 SET. 2020

VISTO: El Informe N° 1414-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OA con Reg. Doc. N° 1624525 y Reg. Exp. N° 1230928; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 001-2020/GOB.REG.HVCA/ORA, de fecha 06 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones inicial. Para el Ejercicio Fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Y el numeral 6.3 precisa que la Entidad Pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el

Que, con relación a lo antes expuesto, el numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones,

Que, también, el numeral 7.4.1 menciona que el PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, asimismo el PAC será aprobado por el titular de la entidad o del funcionario delegado, deberá ser publicado en el sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE)", el Titular de la entidad puede delegar mediante resolución a la autoridad que le otorga la Ley de Contrataciones, salvo aquellos asuntos que sean indelegables;

Que acorde al marco normativo expuesto, mediante Informe Nº 1414-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OA, de fecha 18 de setiembre 2020, la Oficina de Abastecimiento solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, en su décima octava versión, con el propósito de incluir cinco (05) procedimientos de selección según Anexo Nº 01 que adjunta;





Resolución Directoral Regional No. 236-2020/GOB.REG-HVCA/ORA

Huancavelica, 18 SET, 2020

Que siendo así, y estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2019/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 19 de marzo de 2019, para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias se emite la presente Resolución Directoral Regional.

Estando a lo informado; y,

Con la visacion de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Oficina de Abastecimiento;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 -Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

ARTICULO 1º.- APROBAR la modificación en su Décima Octava Versión del Plan SE RESUELVE: nual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, del obierno Regional de Huancavelica, que incluye cinco (05) procedimientos de selección para la Contratación Marco A. Donos de Servicios y Adquisición de bienes según Anexo Nº 01 que en dos (02) folios forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Nº

ARTICULO 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a los Órganos competentes del 30225. Gobierno Regional de Huancavelica, para los fines Pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANC. PRICINA REGIONAL DE ADMINIST

CPC/Jorge Luis Matos Espinoza DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION

T .		representation (choose the choose				The Company of	0	Supervision of the supervision o		B. B. B.	TICA: CCC (BE ANS)	000			<i>я</i> . •	Э	ö. c	О	
	е) Año:	TOTAL ANTIGOTO BENEFICIAL STATEMENTS OF THE CONTROL											1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		4. Separate 24-Presiment Official C	9 - Saptembra 24 - Procedenterio	OF 2-Septembre 21-Procedimento OFFEALDE	OTHERNET SET OF THE PARTICULAR OF SET	
		AVECRETATION OF CONCOCTUMENCOM SERVICES OF CONTRACTOR OF C	00000		10 10 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 0		0 000619	15 M 66 60 000019		1516000	16 (0 (0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	жолта 2000 — В	0.000	720000 F.	10 CO.16	S 10 60 00 0000011	10 70 80	00 56517	
		THOOR THOOR CAMPO	1. Sam 1.	8 8 8 8	8 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	Design 1.	20.00 1. Sees	2 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2		(mar.) 00 to	00.00	00 0 MSALT	emagin) 0000	11. Opension (10.00)	00 to 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		40 - Unicade 1 00 1 - Scott		
The state of the s	PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES	CITY, + I pain other and a position of the paint of the p	TOOLE PRODUMENTS CONFIDENCE OF THE PRODUCT OF THE P	The control of the co			penning to the Special Section of the Special Section		CT. LEASE STATE PRINTING STATE	PROTEIN CRAM	ATEX COORDINATE OF THE STATE OF	The state of the s	MICH RESPONSE AND MACHINATION AND RESPONSE ASSESSMENT OF THE WASHINGTON AND RESPONSE ASSESSMENT OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	A COMMODIFICATION OF THE TAXABLE CONTROL OF TAXABLE CONT	or Zanzonijska se	COLUCE EN ENTO EN CASTALCON DE ASTRACO. COLUCE EN ENTO EN SOCIO POR ASTRACO. COLUCE ENTO EN SOCIO POR ASTRACO. ANACEMBRE DE ESES ASTRACO. ANACEMBRE DE ESES ASTRACO.		DE OXIGENO MEDICINAL PARA 47/01/5130004/37 TO EMPRACES TO ACOURT OF THE PARA 47/01/5130004/37 TO EMPACES THICH THAN DE OF IN ELESSA POSPITAL DE ASS PROVINCALAR DE DPTO DE 17/CA.	ADD ESTIMATED AND ADDRESS OF THE STATE OF TH
	AMELICA Serie Central	Et las commas con exclassion Assurances and confine co	196(165)	9. 9. 5. 5. 5. 5. 5. 5. 5. 5. 5. 5. 5. 5. 5.			9									23) - Communication Directs 2- STEWOODS 00-1-0	233 Contractor Dress 1- Bands - 0-MO	20. consector Decision of the Consec	211 - Adjustation Smithtened
	©SCE ≡	TE DE LA ENTOACO : ROMAN DE LA ENTOACO NE ENTOACO ENTOACO DE LE LA	Serios de													1.17 proceeds of the finance of the	15 1- Caro a Carola () - Por a Carola () - 170 proceduratore de	198 1 - Over D. Port Editor.	1) C. CIV is British

